

Nº: 1.702

s.n.

TERUEL

1637

1637 - fol.-

Sin enc. - Tam. cuarto

Det.

Incompleto

de la dicha Ciudad Cinco Ducas de Oro?
 es la limosna acostumbrada para pagar
 las gracias y Indulgencias concedidas
 por los sumos pontifices etc

Item quiero ordeno mandos se an pag a
 dar y satishechas todas mis deudas tocantes
 en iunias todas aquellas y aquellas q
 por una Ciudad etc

Item de xpo por parte de en el de le
 gitima herencia de los mis bienes rati
 muebles como sitios donde quien hauido
 y por hauer amos Juan Benedito
^{Pomar}
 Vector de la Parrochia del Lugar de
 Campos, a Andrea Benedito muger
 de Lucas Capillo, a quiteria Benedito
 Doncella mis hijos y dea q. Juana
 Pomar mi primera muger ya Clemen
 te Benedito, e Juan Benedito. Cien



1
Ciana Benedito, Bernardo
Benedito, Julian Benedito y Catalina
Benedito mis hijos de la Catalina
Sancti mi segunda mujer y a qual legitime
parientes y personalibus qualquier
que pareciere de lo de legitima al car
con cada uno de ellos y de las cada
Cinco Reales pag. por bienes muebles y
Sedas anegada de tierra de los cam
pos comunes de la dha Ciudad con
los quales se hazan de cenir y tener
por contentos y pagados y oca
no puedan haver ni alcantar mas
de lo por el dho. Tesorero de abo
Hem de xpo de graua especial a mi esposa
Catalina Benedito mi
hija con los dho. hijos de mi
casado se allaron al tiempo de mi fin
y muerte y una Camaderopa

as auere. Una maderay hazen mi
casa para hazer una Camadigo sin la
brav. Una manta Blanca que me for
yo tengo en mi casa, Dos auanas
Un babero y una mola para hazer de ellos
a supropia voluntad Comode bien y con
Supropia

Hem de xpo de graua especial a Catalina
Benedito mi hija la cama y duerm
Digo la mader de ella una manta
Blanca, dos auanas, un babero y
una mola para hazer de ellos a voluntad
Comode bien y con su supropia
Hem de xpo de graua especial a las dhas
Comereneranas Catalina Benedito mi
hija y una peja situada en el Borca
del Bierne. Dos anegamiedra de un
Cadera y. Con Blanca con peja de gran
Turcaran, Peja de Niquel y con

Via publica con condiccion si alguna
dellas muriere sin hijos, sin testamento
recaiga en la otra de las dos muere
con recaiga en mis herederos y parientes
y si ninguno quisiera las dhas heredes pagara
y si ninguno quisiera las dhas heredes pagara
y si ninguno quisiera las dhas heredes pagara
El m dexo de gracia especial a Clemente
Benedito et a su hijo Benedito y Ber
nardo Benedito mis hijos una villa
sitada en la parida de Baldeobos
q. con frontera con villa de J. Juan
Dizcano y villa de Pedro Bene
dito de la re, con condiccion q. en la
division de aquella la parte alta
haya de caer a Clemente Benedito
y la parte de abajo a Bernardo
et a su hijo Benedito por iguales por
ter, hazandella a su propia voluntad
Como de bienes y cosas su propia
El m dexo de gracia especial a
Clemente Benedito et a su hijo

Benedito mis hijos todos los campos
q. yo tengo los cuales quiero a que haier
por con fronteras y fuertes de uindane
y segun fuero del pieze no para q.
se los partan por iguales partes hazan
ellos a su propia voluntad con es
de bienes y cosas su propia excep
to. La villa de la re y la villa de
los secanos de los campos de santa
Catalina

El m dexo de gracia especial a
Andrea Benedito mujer de Juan campello
la mitad de un pazo que dos amigos y media de un
braduro y poco mas comun. que con frontera con la
otra media pazo que tiene Ladino situada en la
villa de horra, que toda junta con frontera con pazo
de arto. sala de los juos, publica con cargo de calce
que las dhas decense sagadores. En cada un año a la lan
bra del señor. Lambles. dedicho dha de aytes, patti
mismo con sus lumbos como un mo. fabrica pazo



Juan Benedito Pomas Gubor
del lugar de Lampor. atador Juntos etc
alor qualis etc

Item dexo porra b. en exi labores per
o novador de mi almo. por cinco d.
alor dho. er D. Juan Bendito
Calvo Canonigo de Licencia d.
Domingo Marco Vicario gallico
Juan Bendito Pomas. alor qual
Ler etc. doze dova aqui poder etc

Acerra. Ultima de Manueto
Ultima C. duncal ordena
C. en d. r. p. r. i. c. i. o. n. d. e. t. o. d. o. s. m. i.
Bene etc. Er qual quicr o valya
J. si poder etc de el parento
noble etc que no valga etc

per cada etc etc y sinop or
qualquiere otra de la ma volun
tad q de p. r. o. e. t. e. s. p. a. c. t. a. r. e.
Exqu. G. e. t. e. s.

J. Miguel Bendito Castellano y su
Doso manebos Labrador. Erudly p. a. c. t.
Jomiquel Bendito castellano soy seso
go de los obredicho y unmu por el
ha rogante y mi con testigo que dixero
no sabian escribir

Yo el Sr. J. J. Salva
Yo el Sr. J. J. Salva
Yo el Sr. J. J. Salva
Yo el Sr. J. J. Salva
Yo el Sr. J. J. Salva
Yo el Sr. J. J. Salva
Yo el Sr. J. J. Salva
Yo el Sr. J. J. Salva
Yo el Sr. J. J. Salva
Yo el Sr. J. J. Salva



Apoca
allos Juanes
De
3 De Vigesimo octavo Decembris
3 ano Dni MDCXXXVII
Eulaly

Yo Dendie et loco Yo Donata d'Alca
Quina Damiliada en la Ciudad de
Sesul Grande es licoroso hauer recibido
del oficio de poyte de la ha ciudad por mo
nor de su ofenda por ende de d'Alca
ciudad pro cum. Por de d'Alca he fuis usao
for los fuis y la ciudad de mil y ochenta
fue los Jaques los quales son por otros tan
en que en cada un año me a d'Alca y fuis
de poyte en un dia del mes de mayo y el po
ta poyte que en un dia del mes de ma
yo de se poyte un mil y seicientos eenta
y siete y por serata de d'Alca que en huer
lado renun ciante es otorgo la poyte a
poyte y se la poyte

El Mos. Juan Sancho Bonafuado en
la Chachoma y Baralám hirma re
tes dor Muelijhauc

Apoca
3 De Vigesimo primo Decembris
3 ano Dni MDCXXXVII
Eulaly

Yo Dendie et loco Yo Miguel Juan
Garcia Alparza de Villanueva a Ciudad
de Sesul Grande es licoroso hauer recibido
de mayor franquia y fuis poyte de la poyte
para qual del fuis fuis mil e d'Alca
dad como executor ante del ultimo
mundo de mo ser bienes Garcia poyte
que fuis de d'Alca de d'Alca la fuis y
dad de mil y seicientos fuis y seicientos
y seicientos fuis y seicientos fuis
de los Jaques. para un lado me d'Alca no
por bienes mudos por d'Alca fuis la mudo
y seicientos fuis y seicientos fuis y seicientos
de mayor cantidad qual d'Alca mo ser bienes
de Garcia de se por fuis la mudo de d'Alca
mudo Garcia mudo y por d'Alca d'Alca
renun ciante a la expresion de fuis y seicientos



gan de nos suabaly historgo Capre
 sento apocato gacatage
 A mar gan. Mung vicario de S.
 Juan pmo. Antonio Gomez racionero de
 dha Iglesia Chualy hauef
 y aceto g. notary g. saluar

Apoca
 Colemendi et loco y. firma la
 gacabautianca en la ciudad de
 Senuel de aradseto. historgo hauef deu
 del quano an coran vuda de pido raras
 vuna debaba ciudad de avar vnumto
 vudor e agueret. lo qualis son la fir p
 mate de pago de quols quier Cuental da
 los recibos. qua asta el presente dia de
 hauef nos tenido por raxon de quols quier

Comanda mal barans vabacionis go
 qualis quier actor id oblationis que como
 fundora debaba Pedro Casasa vuda pre
 tender galanias lo qualis dho actor nua
 ro aqui hauef por calendados y presentis p
 sus nombres y sobe nombres. de los notarios que
 tos certificaron por puestas y nombrados de
 bda mente Juan fuan del presente raxon
 de aragon. etc. por ser asi verdad y remen can
 ceat historgo de presente apocato gac
 lay etc
 A. Ferminio Sanchez Sillero y
 Juan Martin Salre de voley
 hauef
 y aceto g. notary g. saluar



Apoca

Die Vigesimo secundo Decembris
anno Dni MDCXXVII Junij

Eodem die et loco q̄ Yo Pedro Toriano
mesonero vecino de la Ciudad de Sevilla
degradado en las cosas que me toca de Pedro adan
vecino de dicha Ciudad q̄ a p̄sent. las cosas siguientes
a p̄sent. un quercal de arbores de un pie de
cuatro pies cinco cubos y un p̄to de calca mente
de los dichos de los dichos p̄to y p̄to de p̄to por
ser asi servido y remediado etc. lo tengo
a p̄sent. apoco etc. fac. largo etc.

H. nos. Indio Beltran Racionero
de S. Martin y Jeronimo Hernandez
Cardero Jurado y p̄to

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Añade
ampliar las
chulo hado
reglas etc
Simbel
no me lo hadado

Eodem die et loco q̄ notorio
Miquel Badal y Melchor
Badal vecinos de la Villa de Linares
y de p̄te allado en dicha Ciudad de
grados

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

